



ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha de emisión:

1 de Septiembre 2014

Con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones V, VII, VIII, y X, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 61, 62 fracciones I, IX y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y atendiendo a los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad y temporalidad.

CONSIDERANDOS

- I. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de los Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, estos, contarán con un plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales.
- II. Que, en términos del artículo 2 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, son Sujetos Obligados.
- III. Que, de acuerdo al artículo 3 fracciones VI y VII de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se define a los Datos Personales: "a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: El origen étnico; las características físicas, morales o emocionales: la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones filosóficas, morales y religiosas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas";
- IV. Que, los integrantes de los Sujetos Obligados, no podrán transmitir, difundir o distribuir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine, de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 38 fracción I, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Además los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- V. Que, las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, son de observancia general para todos los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla y tienen por objeto establecer las disposiciones para la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- VI. Que, el numeral 3 fracción II de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, establece que el Acuerdo de Creación, destrucción o eliminación de Sistemas, es el Documento resolutivo fundado y motivado, signado por el titular o el máximo órgano de decisión del Sujeto Obligado mediante el cual se crean o eliminan Sistemas de Datos Personales.



Por lo señalado anteriormente, se emite el Acuerdo por el cual se crean los siguientes Sistemas de Datos Personales:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN CIUDADANA	C. Maria. Lyzette Balderas Meza	Directora Administrativa	
	C. Nadia Grande Flores	Enlace de Atención Ciudadana	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE INGRESAN DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	C. Norman Ardian Torres Alcaraz	Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	
	C. Jessica Aida Antolín Rodríguez	Secretaria de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	C. Sergio Barrera Alejandre	Director de Obras Públicas	
	C. Emmanuel Vázquez León	Departamento de Pavimentos Mantenimiento y Control	
	C. Alberto Vivas Arroyo	Director de Servicios Públicos	
	C. Eduardo Vergara López	Subdirector de Alumbrado Público y Servicios Municipales	
	C. Mayte Peral García	Departamento de	



		Protección Animal	
	C. Jesús Palestina Álvarez	Departamento de Calles, Parques y Jardines Zona Norte	
	C. Eduardo Sánchez Trujillo	Departamento de Calles, Parques y Jardines Zona Sur	
	C. Gustavo Cabrera Arroyo	Departamento de Panteón Municipal	

Nota: En caso de haber identificado más de un Sistema de Datos Personales (SDP) y haber más de un responsable de dichos sistemas, se deberán agregar los campos necesarios.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción II, inciso a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se anexa al presente acuerdo **tres (3)** fichas técnicas correspondientes a los Sistemas de Datos Personales arriba enlistados, adicionalmente, el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales y las fichas Técnicas de los mismos podrán ser consultadas en: <http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

Nombre y firma del Titular del Sujeto Obligado		Nombre y firma del Titular de la Unidad de Acceso ante el cual se podrán ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).	
C. Francisco Javier Zúñiga Rosales. Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos		Dirección:	Prolongación Reforma 3308 3° Piso Col. Amor.
		Teléfono/extensión:	303 94 00 ext. 5773/ 5749
		Correo electrónico:	norman.torres@pueblacapital.gob.mx
	C. Norman Adrián Torres Alcaraz Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la SISP		

SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL SISTEMA:
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE INGRESAN DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

a) Finalidad del Sistema:

Registro de datos para atender y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información que realizan los ciudadanos de manera directa a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Usos Previstos

-Realizar notificaciones a los ciudadanos o peticionarios
 -Estadísticos (Control interno del trabajo que tiene el Ayuntamiento de cada dependencia)

b) Personas o Grupos de Personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Ciudadanos que requieren información pública competente que ingresan a esta secretaría de infraestructura a través de oficios, de manera oral o correo electrónico

c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal

Físico: Registros manuales mediante formato de registro de la petición de manera presencial, telefónica, de giras o eventos de carácter masivo.

d) Estructura básica del Sistema de Datos Personales

Categoría de los Tipos de Datos incluidos en el Sistema		Modo de Tratamiento		
Categoría	Datos	Físico	Automatizado	Mixto
-Datos de Identificación	Nombre completo del ciudadano	x		
	Domicilio	x		
	Teléfono particular	x		
-Datos Electrónicos	Correo electrónico	x		

e) La transmisión de las que pueden ser objeto los datos	Transmisión Interna	Coordinación General de Transparencia
	Transferencia	Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla Poder Judicial de la Federación

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales

C. Norman Adrián Torres Alcaraz
 Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
 Prolongacion Reforma 3308 3° Piso Col. Amor
 norman.torres@pueblacapital.gob.mx

g) La Unidad Administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición

C. Norman Adrián Torres Alcaraz
 Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
 Prolongacion Reforma 3308 3° Piso Col. Amor
 norman.torres@pueblacapital.gob.mx

h) Nivel de protección exigible:

Bajo